

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONCURSO
DIRECTO – INTERVENTORIA**

**INTERVENTORÍA AL CONVENIO DE
ASOCIACIÓN NO.4187 DE 2011
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
CÚCUTA, ASOCIACIÓN EMPRESAS
PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
CÚCUTA, Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI**

ASOCIACIÓN EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS UNIDOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA

TERMINOS DE REFERENCIA

LA ASOCIACIÓN EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS UNIDOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, requiere contratar el servicio de **INTERVENTORIA** al Convenio No. 4187 de 2011.

1. OBJETO

Realizar la **INTERVENTORIA** a los trabajos de terreno y oficina que se requieran para el reconocimiento predial, actualización y generación de la cartografía básica vectorial, generación de Ortofoto, Modelo Digital de Terreno (DTM) y diseño de la nomenclatura vial y domiciliaria de la ciudad de CÚCUTA en la zona urbana teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- a. Certificar el cumplimiento de las obligaciones del IGAC de conformidad con lo estipulado en la cláusula PRIMERA: OBJETO del Convenio de Asociación No.4187 de 2011, en los plazos previstos de acuerdo con las especificaciones exigidas y el cronograma del proyecto.
- b. Certificar que la prestación de los servicios contratados cumpla con las estipulaciones del Convenio y con las normas técnicas que así lo requieran.
- c. Propender por que la entrega de los productos y la prestación de servicios se realicen de conformidad con lo estipulado en el Convenio.
- d. Velar por el debido cumplimiento del objeto contractual.
- e. Emitir concepto y recomendación sobre la viabilidad de las suspensiones, prórrogas, modificaciones o adiciones que se requieran previo concepto de la Supervisión.
- f. Sustentar las razones de incumplimiento total o parcial en que incurra el IGAC y oficiar a LA ASOCIACIÓN Y EL MUNICIPIO para que se adopten las medidas pertinentes.
- g. Rendir informes mensuales sobre la ejecución del Convenio a LA ASOCIACIÓN Y EL MUNICIPIO.

- h. Aprobar los informes presentados por EL IGAC y expedir en forma oportuna las certificaciones y autorizaciones para que se hagan efectivos los pagos de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos, previa aprobación de la Supervisión.
- i. Establecer mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio.
- j. Solicitar por escrito a LA ASOCIACIÓN Y EL MUNICIPIO, de común acuerdo con EL IGAC y con la debida anticipación, las modificaciones, aclaraciones, adiciones, suspensiones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y liquidación del Convenio.
- k. Conceptuar sobre la necesidad de adicionar en tiempo o en valor el Convenio.
- l. Solicitar a LA ASOCIACIÓN Y EL MUNICIPIO la liquidación del Convenio, para lo cual deberá anexar un informe que contenga un análisis del cumplimiento de las obligaciones del IGAC y el balance económico del mismo, en que se reflejen los pagos realizados y los dineros recibidos por EL IGAC, de tal manera que se puedan declarar las partes a paz y salvo. En el evento en que alguna de las partes le adeude dineros a la otra, debe reflejarse en dicho balance.
- m. Responder conforme a la ley, por los hechos u omisiones que sean imputables y que causen daño o perjuicio a los integrantes del Convenio de Asociación en el desarrollo y la ejecución de la interventoría, en cualquiera de los aspectos técnico, administrativo y financiero del mismo.
- n. Conceptuar técnicamente para la aprobación de los productos a entregar por parte del IGAC y relacionar las actividades a realizar, describiendo los tiempos de ejecución de las mismas, de acuerdo con la propuesta técnico económica presentada por el IGAC. La presentación y aprobación de este plan será requisito para la firma del acta de iniciación del Convenio a ser suscrito.
- o. Prestar la colaboración en forma eficaz y oportuna y suministrar toda la información que LA ASOCIACION Y EL MUNICIPIO dispongan y que se requieran para los trabajos a ejecutar por el IGAC.
- p. Proyectar y suscribir las Actas de iniciación, ejecución y liquidación del Convenio.

- q. Realizar una reunión mensual en Cúcuta coordinada con el IGAC para rendir informes de la interventoría y sobre los avances del CONVENIO No.4187 de 2011.

2. OBLIGACIONES

Una vez revisado y aprobado el plan de trabajo presentado por el IGAC, se deberá cumplir con las siguientes actividades.

- a) Elaboración de un cronograma de Interventoria técnico y financiero.
- b) Programar reuniones mensuales técnicas para presentación de informes por parte del IGAC a la ASOCIACIÓN.
- c) Análisis y revisión de los insumos cartográficos que suministre el IGAC como fotografías aéreas, puntos de fotocontrol, Modelo Digital de Terreno, Cartografía vectorial.
- d) Generación de una base de datos con metadatos de la información analizada.
- e) Análisis y revisión del Ortofotomosaico generado.
- f) Análisis y revisión de los ejes viales estructurantes propuestos para el diseño de la nomenclatura.
- g) Analizar la consistencia de la nomenclatura vial propuesta.
- h) Revisión en campo de la nomenclatura vial propuesta.
- i) Análisis y revisión de las bases de datos gráficas y alfanuméricas de nomenclatura domiciliaria.
- j) Reporte de calidad de la cartografía vectorial generada de conformidad con la Norma NTC 5043, que permite describir la calidad de los datos geográficos.
- k) Reporte de Datos y Esquema de datos de la Geodatabase Generada.
- l) Análisis y revisión del Proyecto de Acuerdo para la adopción y aprobación por parte del Concejo Municipal de la nueva nomenclatura.
- m) Cumplir con los requerimientos indicados por la Asociación.

- n) Realizar informes técnicos mensuales de monitoreo y seguimiento de las actividades realizadas para la ASOCIACION.

3. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá ofertar los siguientes funcionarios que cumplan con el perfil especificado de acuerdo al cargo desempeñado:

a) DIRECTOR DEL PROYECTO:

- Ingeniero Catastral y Geodesta, Especialista en Sistemas de Información Geográfica con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional certificada.
- Experiencia mínima de 2 años en Generación de Cartografía debidamente certificada.
- Experiencia certificada en Catastro.
- Experiencia mínima de 2 años en Georreferenciación de imágenes debidamente certificada.
- Conocimientos en herramientas de procesamiento Digital de Imágenes como PCI Geomatics o ERDAS Imagine debidamente certificado.

b) INGENIERO PROGRAMADOR:

- Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico o Ingeniero Catastral con experiencia demostrada en programación y administración de bases de datos articuladas a Sistemas de Información Geográfico.
- Matrícula profesional con fecha de expedición mínima de (2) años certificada.

c) AUXILIAR DE CAMPO: El proponente deberá ofertar un (1) auxiliar de campo quien deberá ser: Técnico, tecnólogo, Topógrafo o estudiante de ingeniería con experiencia certificada en trabajo de campo y reconocimiento predial, mínima de un (1) año.

4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

Quince (15) meses

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para la interventoría al CONVENIO No. 4187 es de CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M. C (\$111'000.000) Los recursos para el objeto de ésta contratación provienen de aportes de los miembros de la Asociación Unidos.

6. FORMA DE PAGO

Se pagará por mensualidades previa aprobación de informes por parte de los supervisores asignados por la Asociación.

7. SUPERVISION

Estará a cargo del equipo de funcionarios designados la Asociación.

8. PRESENTACION PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en este proceso de contratación deberán presentar sus propuestas en la Dirección del correo electrónico: Cindoccc@cccucuta.org.co o mediante comunicación escrita remitida al Dr. José Miguel González Campo, Presidente Ejecutivo, Cámara de Comercio de Cúcuta.

La inscripción debe contener nombre completo o razón social, certificado de Cámara de Comercio, cédula de ciudadanía, dirección, teléfono y antecedentes judiciales.

La fecha límite de inscripción para las personas interesadas en participar en este proceso que conforman la lista de posibles inscritos es hasta el día 8 de julio de 2011 a las 05:00 P.M.

9. PRESENTACION HOJAS DE VIDA

Junto con la propuesta deben presentar su hoja de vida, anexando la documentación que acredite el perfil (académico y experiencia) debidamente legajado. Deberán ser entregadas en la Calle 10 # 4-38 Ed. Cámara de Comercio – Torre B hasta el 8 de julio de 2011 a las 5:00 P.M.

Las personas seleccionadas deberán aportar para la celebración del contrato, el día siguiente de la comunicación de que fueron seleccionados, los siguientes documentos:

- Hoja de Vida
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, persona natural, diligenciado.
- Certificado Judicial vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente.
- Documentos que acrediten afiliación a salud, pensión
- Fotocopia de inscripción en el RUT.
- Certificado COPNIA Vigente.

10. ADJUDICACION

La Asociación o quien ésta delegue elegirá la persona o razón social a contratar después de haber analizado las hojas de vida de los inscritos que cumplan con el perfil y los requisitos definidos en los presentes términos de referencia teniendo en cuenta los antecedentes laborales y disciplinarios.

11. GARANTIAS

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato mediante la constitución de una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare el siguiente riesgo:

- De cumplimiento por el 20% del valor total del contrato por el término de su duración y cuatro meses más.
- De pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones por el 5% del valor del convenio por el tiempo del contrato y tres (3) años más.
- De calidad del bien o servicio por el 10% del valor total del contrato por el término de su ejecución y cuatro meses más.

Las pólizas enumeradas anteriormente serán requisito para firmar el Acta de inicio y permanecerán vigentes por el tiempo señalado en los ítems anteriores.

Estas garantías deberán otorgarse por Compañías de Seguros a satisfacción de la asociación.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN

El contrato se dará por terminado cuando se presenten las siguientes causales:

- Por disolución de la persona jurídica del contratista.
- Por incapacidad financiera del contratista, que se presume cuando se declare en quiebra o se le abra concurso de acreedores o sea intervenida

por autoridad competente. Igualmente LA ASOCIACION puede considerar que hay incapacidad financiera cuando EL CONTRATISTA ofrezca o se le promueva concordato preventivo, se atrase en el pago de salarios o prestaciones sociales de sus trabajadores o sea embargado judicialmente.

- Si la calidad de los trabajos realizados no son aceptables a juicio de LA ASOCIACION
- El aviso será dado por escrito por LA ASOCIACIÓN con ocho (8) días de anticipación.

13. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, la asociación podrá a su arbitrio dar por terminado el contrato o exigir su cumplimiento en ambos casos con indemnización de perjuicios. En este caso la asociación queda facultada para retener las sumas de dinero que en el momento adeude al CONTRATISTA hasta cuando se allane a cumplir con lo pactado.

14. CESION Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo ni en parte el contrato encomendado, ni emplear subcontratistas, sin autorización previa y escrita de la asociación.

15. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA

EL CONTRATISTA como responsable del IVA ante la DIAN, deberá indicar el Régimen Tributario a que pertenece o indicar si no es responsable y en caso de pertenecer al Régimen Común indicar en forma expresa si su cotización lo contiene o no.

16. SISTEMA DE INFORMACION PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN EMPRESARIAL – SICE.

En caso de darse la obligatoriedad del registro de su actividad en el SICE según lo establecido dentro del objeto social de su certificado de existencia y representación legal, EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación que confirme dicho registro o su excepción en caso de no ser requerido según los parámetros generales señalados en el Catálogo Único de Bienes y Servicios (CUBS).

17. OBLIGACIONES FISCALES

EL CONTRATISTA autoriza a LA ASOCIACION para practicar retención en la fuente sobre los anticipos o avances, del valor del contrato, que será destinado al cumplimiento de obligaciones fiscales.

18. ARBITRAMENTO

Las diferencias que surgieren entre las partes en relación con el presente contrato se someterán a decisión arbitral en los términos previstos en la Ley 23 de 1991 o en las que en su momento rijan al respecto, quienes decidirán en derecho y estarán facultados para conciliar. El Tribunal funcionará en la ciudad de Cúcuta, Calle 10 No. 4-38.

19. RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumplidas las obligaciones del contratista, se expedirá el acta de liquidación final del objeto del Contrato por el Supervisor asignado por la Asociación.

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, _____ del 2011

Señores

ASOCIACIÓN EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS UNIDOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA

Cúcuta – N.D.S.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____ ofrece, mediante la suscripción de un contrato, para la Interventoría del convenio de asociación suscrito entre el Municipio de Cúcuta, Asociación Empresas prestadoras de Servicios Públicos Unidos del Área Metropolitana de Cúcuta, y el IGAC Geográfico "Agustín Codazzi", de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y declaro:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado los Términos de Referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la invitación.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables.
5. Que he revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en la propuesta, y obrando de conformidad, aseguro que la misma corresponde a la realidad.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en las condiciones previstas en los Términos de Referencia.

7. Que de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.

8. Que a solicitud de la ASOCIACION me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

9. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que no me encuentro ni personal ni corporativamente incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo que no me encuentro en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El abajo firmante declaro, que he recibido todos los documentos y anexos, descritos en los términos de referencia.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCION : _____

TELEFONO : _____ FAX: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: _____